

DOCUMENTOS

Documents

1



*Oppivelvollisuuden laajentamisen
toimeenpano: seurantasuunnitelma
2021–2024. Finlandia y la enseñanza
obligatoria hasta los 18 años*

*Oppivelvollisuuden laajentamisen toimeenpano:
seurantasuunnitelma 2021–2024. Finland and
compulsory education up to the age of 18*

**Alicia Sianes Bautista*;
Encarnación Sánchez Lissen****

DOI: 10.5944/reec.40.2022.32488

Recibido: **21 de diciembre de 2021**
Aceptado: **21 de diciembre de 2021**

*Alicia Sianes Bautista: Profesora Ayudante Doctora de la Facultad de Formación del Profesorado. Universidad de Extremadura. Dpto. Ciencias de la Educación (Teoría e Historia de la Educación). Datos de contacto: E-mail: sianes@unex.es ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2285-6937>

**Encarnación Sánchez Lissen: Profesora Titular de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla. Dpto. Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social Datos de contacto: E-mail: eslissen@us.es

Resumen

Los cambios en el mercado laboral, los modelos tecnológicos y digitales que se imponen en la sociedad, las altas cifras de abandono escolar que hay en determinados países, así como las nuevas competencias de cualificación y de formación, hacen que muchos gobiernos se planteen –al menos como un estudio prospectivo– la conveniencia o no de ampliar la enseñanza obligatoria hasta los 18 años. No es una medida nueva para algunos países, pero sí lo es en el caso de Finlandia, cuya obligatoriedad ha dado comienzo este curso escolar, en agosto de 2021. Para ello, the *Ministry of Education and Culture* y the *Finnish National Agency for Education* han puesto en marcha el Plan 2021-2024, a partir del cual se pretende implementar esta disposición. De esta forma, Finlandia proyecta aumentar las tasas de empleo que afectan a esta población, aumentar también los indicadores de igualdad entre los jóvenes, así como el nivel formativo y de competencias. A la vuelta de unos años se podrá ver la efectividad de esta medida y la oportunidad o no de la misma. Concretamente, a final de este ciclo, en 2024, está previsto una evaluación del impacto de la reforma..

Palabras clave: Finlandia; enseñanza obligatoria; abandono escolar temprano; educación secundaria superior.

Abstract

Changes in the labour market, digital and technological models imposed on society, high numbers of school dropouts in some countries, as well as new qualifications and training skills make many governments consider the utility of extending compulsory education up to 18 years or not, at least as a prospective study. It is not a new measure in some countries, but in the case of Finland it is indeed, where the new age limit has already in place since August 2021, when the Ministry of Education and Culture and the Finnish National Agency for Education launched the Plan for the period 2021-2024, which aims at implementing this initiative. This way, Finland intends to increase young employability rates, their equality indicators, as well as their formative level and skills. Specifically, by the end of this cycle, in 2024, an evaluation has been scheduled to assess the impact of the reform.

Keywords: Finland; compulsory education; early school dropout; upper secondary education.

1. Introducción

La educación en Finlandia se considera, además de un bien público, un derecho humano universal (Sahlberg, 2013). Influenciada por Alemania, la Unión Soviética y Suecia, la esencia de la educación finlandesa viene ligada a un conservadurismo pedagógico que, junto a la madurez del consenso social y a la homogeneidad social y educativa del país, ha logrado posicionar a su sistema escolar en unas cotas de excelencia sin precedentes (García Ruiz, 2011) que han derivado en un modelo mundialmente conocido por su prestigio y que, de la mano de diversos informes internacionales, han dejado patente y de manera reiterada, sus buenos resultados. Con un estilo distintivo, su filosofía y trasfondo educativo es notablemente más tradicional que el del resto de países escandinavos (Noonoo, 2015).

En octubre de 2020, el gobierno finlandés presentó una propuesta al parlamento con el objetivo, entre otros, de extender la obligatoriedad de la enseñanza hasta la mayoría de edad (18 años). La finalidad no es otra que elevar el nivel formativo y las competencias de los jóvenes finlandeses, reduciendo vacíos de aprendizaje, incrementando la equidad y la no discriminación en el ámbito educativo. La ministra de educación finlandesa, Li Anderson, subraya la extrema dificultad de subsistir en pleno siglo XXI contando únicamente con la educación básica, a la vez que destaca que el 16 % de los jóvenes finlandeses no llega a finalizar la educación secundaria (Finland Today, 2020). Por lo tanto, uno de los propósitos de la implantación de esta medida consiste en tratar de erradicar dicha problemática. A pesar de ser una iniciativa apoyada por buena parte de la sociedad y de la clase política, sin embargo, la oposición, proponía atender en un primer momento a la Educación Infantil, previa a la etapa escolar (Yle, 2020), en lugar de extender la obligatoriedad de la enseñanza hasta la mayoría de edad.

Junto a estos propósitos, si hay otro factor que influye en esta decisión, ese es PISA y más concretamente los datos del último informe publicado (PISA 2018), cuyos resultados en Finlandia, si bien continúan muy por encima de la media del resto de países participantes, en general, han descendido con respecto a los obtenidos en 2015 (OECD, 2020) y con los directamente anteriores. Además de estas singularidades, y al valorar este escenario, desde la European Commission (2020), se propone el refuerzo de las medidas de apoyo al empleo y a las políticas activas del mercado de trabajo. Una circunstancia que prevé, en esta extensión de la enseñanza básica, una disposición adecuada para alcanzar el objetivo.

Bajo esta mirada, nos acercamos a la estructura del sistema escolar finlandés, para valorar el cambio que afecta a esta decisión, reparando en los elementos más significativos de la misma y mencionando, entre otros aspectos, algunos de esos países que ya contemplan la enseñanza obligatoria hasta los 18 años. Finalmente, cabe valorar el seguimiento y la consolidación de la propuesta, una acción encomendada al Ministerio de Educación y Cultura (*Undervisnings- och kulturministeriet*) y a la Agencia Nacional Finlandesa de Educación (*Opetushallitus*).

2. Sistema escolar finlandés

El modelo educativo finlandés muestra un claro compromiso con la provisión de educación pública y de calidad, dando respuesta a las necesidades locales, una cuestión que justifica los elevados niveles de descentralización escolar, aunque, en determinadas

ocasiones, la toma de decisiones surja de estrategias centralizadas (OECD, 2020), como la aquí concerniente.

La ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años va a diseñar un sistema escolar no solo más extenso, sino también más garantista y comprometido con el entorno laboral. Reseñamos las etapas que lo componen para poder identificar el nuevo escenario que comporta esta reforma.

2.1. Estructura del Sistema escolar finlandés

En el sistema escolar finlandés se distinguen siete etapas: *Varhaiskasvatus*, educación para bebés de 0 a 3 años correspondiente al nivel CINE 010 (educación de la primera infancia); *Esiopetus*, educación para infantes de 3 a 6 años correspondiente al nivel CINE 020 (educación primaria); *Perusopetus*, educación para niños/as y adolescentes de 7 a 16 años correspondiente con los niveles CINE 1 y 2 (educación primaria y educación secundaria inferior); *Lukiokoulutus*, educación de 16 a 18 años correspondiente con el nivel CINE 3 (educación secundaria superior); *Ammatillinen koulutus*, formación destinada también a alumnado de 16 a 18 años, correspondiente con el nivel CINE 4 (educación postsecundaria no terciaria); la educación terciaria, dividida en *Ammattikorkeakoulut*, que serían similares a los institutos politécnicos, correspondiente con el nivel CINE 5 (educación terciaria de ciclo corto) y en *Yliopistot* o universidades, correspondiente con el nivel CINE 6 (grado en educación terciaria o nivel equivalente).

La *Varhaiskasvatus* la conforman entidades dedicadas a la atención y al cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años con un fuerte énfasis pedagógico. En este tipo de educación se le otorga una especial importancia al crecimiento, el desarrollo, el aprendizaje y la promoción del bienestar de la primera infancia. *Esiopetus* ha sido, hasta ahora, un tipo de educación gratuita previa a la escolarización obligatoria. En la *Perusopetus* se apoya el crecimiento y el desarrollo del alumnado como personas y miembros de la sociedad, transmitiéndoles desde este ámbito los conocimientos y habilidades necesarias para tal fin. Esta enseñanza gratuita obligatoria, se subdivide en nueve grados o cursos. *Varhaiskasvatus*, *Esiopetus* y *Perusopetus* forman, en definitiva, un todo en pro del desarrollo y el aprendizaje del educando que servirá de base para el aprendizaje de forma permanente.

Lukiokoulutus aborda los contenidos acordes a una educación general que otorga al alumnado la posibilidad de continuar sus estudios en una universidad o en un instituto politécnico. En estas instituciones el alumnado completa, al menos, 150 créditos y los estudios suelen tener una duración de tres años.

En la *Ammatillinen koulutus* se pretende que el alumnado desarrolle las habilidades de carácter más profesional, competencias de la vida laboral, promover el espíritu empresarial, apoyar el aprendizaje permanente y, por supuesto, seguir contribuyendo a ser un miembro activo de la sociedad. Desde esta vía también se posibilita la continuación de estudios universitarios.

En la educación superior finlandesa coexisten las *Ammattikorkeakoulut* y las *Yliopistot*. En el primer caso, los institutos politécnicos se centran en el perfeccionamiento de las competencias para el adecuado desempeño de la vida laboral y basando su actividad, principalmente, en elevados requisitos profesionales acorde a las exigencias del siglo XXI. Las universidades, en el segundo caso, se caracterizan por la investigación científica y, basada en ella, la docencia de más alto nivel.

3. Oppivelvollisuuden laajentamisen toimeenpano: seurantasuunnitelma 2021–2024

Esta nueva reglamentación, en vigor desde el 1 de agosto de 2021, se construye sobre tres pilares fundamentales: la extensión de la edad obligatoria hasta los 18 años, garantizar la gratuidad de la enseñanza en esta etapa, además de los recursos materiales necesarios y, finalmente, la mejora de la orientación y el asesoramiento al alumnado. Se destacan, a continuación, algunos de los indicadores más significativos de esta reforma y de su implementación.

3.1. Motivos generales que sugieren la extensión de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años

Aunque el propio documento de ley recoge diversas razones que justifican esta medida, el motivo principal gira en torno a las dificultades que tienen en estos momentos, y que previsiblemente tendrán en el futuro, aquellas personas que carecen de una educación secundaria completa y/o titulaciones superiores, para desenvolverse con facilidad en el mundo laboral. De esta manera se pretende garantizar que todo el alumnado que complete la educación obligatoria, también adquiera los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para la educación secundaria superior (Ministry of Education and Culture, 2021). Con esta medida se espera elevar el nivel de educación y competencias en Finlandia, reducir las brechas de aprendizaje, impulsar la igualdad y la no discriminación en la educación, mejorar el bienestar de los jóvenes, elevar la tasa de empleo. El alumnado podrá elegir qué tipo de estudios obligatorios desea realizar y en qué tipo de institución.

Además de los motivos meramente instructivos y educativos, esta propuesta también representa un refuerzo económico para el país si atendemos a los estudios que explican una relación directa entre los años de escolarización y el crecimiento económico o, en su caso, el impacto que puede tener sobre los dos ámbitos, el educativo y el social (Cabus y De Witte, 2011) e incluso, si a largo plazo, dicho crecimiento económico obedece al *knowledge capital* de una nación (Hanushek y Woessmann, 2015). Si lo miramos desde otra vertiente, esta estrategia podría mitigar las consecuencias negativas que pueden llegar a tener para la economía de un país y para las propias personas, un abandono escolar temprano elevado (CEDEFOP, 2016; Savvides, *et al.*, 2021)

Ante una disposición de este tipo, donde no solo es relevante la medida en sí misma, sino todo lo que esta compromete y afecta a otros sectores, requiere ser valorada atendiendo a los beneficios y perjuicios que, a corto, medio y largo plazo puede llegar a generar en este país. En esta misma línea resulta necesario conocer la utilidad que proporciona a la población y los desafíos que conlleva su implementación en cualquiera de los ámbitos sobre los que incide. Un dictamen sólido añadirá rigor, crédito y confianza hacia la misma. Son muchos los estudios que, referidos a otros contextos y países, han arrojado luz al respecto ayudando a analizar y a comprender esta decisión, en un sentido y otro (Feito, 2010; Marqués, 2020; Messacar y Oreopoulos, 2013). En cualquier caso, puede resultar una medida controvertida si reconocemos, en la misma línea que Sanz (2020, p. VI) que «las políticas educativas tienen que considerar no solo el aumento de los años de estudios sino la adquisición efectiva de capacidades que mejoren la empleabilidad, y en particular las competencias que facilitan el desarrollo profesional en un escenario digitalizado».

3.2 La ampliación de una enseñanza gratuita

La educación en Finlandia es gratuita en todos los niveles y ahora también se extiende a la educación secundaria superior. Este carácter afecta a la enseñanza propiamente dicha y, además, a las comidas escolares, a los libros de texto, a otros materiales didácticos, al desplazamiento a los centros escolares (de 7 km o más). Asimismo, pueden acceder a todos los exámenes escolares que deban realizar para completar esta etapa, y en caso de repetición, por algún motivo justificado, la educación seguirá siendo gratuita hasta los 20 años.

3.3 Dos beneficios clave de la extensión de la enseñanza: promover la igualdad y disminuir el abandono escolar temprano

Desde la década de los 70, en Finlandia, se ha ido construyendo un modelo educativo centrado en el valor de la equidad, que ha encontrado en la enseñanza obligatoria y gratuita unas medidas propicias para ese alcance. Cada uno de estos principios, la enseñanza obligatoria y gratuita, además de la igualdad de oportunidades, son argumentos esenciales que se describen en la Constitución finlandesa. Así, en el Artículo 16 sobre el Derecho a la Educación se contempla que:

Todas las personas tienen derecho a una educación básica gratuita. La obligatoriedad de la educación estará regulada por Ley. El poder público debe asegurar a todas las personas, de acuerdo con lo que se regule más precisamente por Ley, la posibilidad igualitaria de acceder, conforme a sus capacidades y necesidades especiales, a una educación diferente de la básica, y de desarrollarse pese a la escasez de recursos.

Una medida como esta, donde la mayoría de edad coincide con el periodo obligatorio de enseñanza suena a reto, pero gran parte de su éxito radica en la igualdad de oportunidades que ofrece esta ampliación. Este objetivo ya ha sido motivo de interés y una experiencia valiosa en otros países, como el caso de Portugal (OECD, 2018).

Por otro lado, se aspira a mejorar los datos relativos al abandono escolar entre los estudiantes. De hecho, para contener estas cifras, los expertos hablan de los beneficios que puede aportar la extensión de la obligatoriedad, dado que se abre paso a una mayor igualdad, tal como argumenta Feito (2010, p. 80) al señalar «que el abandono escolar temprano se concentra en determinados grupos sociales». Aunque en algunos casos se ha podido tachar de ser una propuesta excesivamente quimérica, sin embargo, el modelo logrará sus objetivos si se camina hacia la igualdad, pero sin perder la diversidad.

3.4 Programa de Orientación: un recurso adicional de esta medida

Uno de los recursos más a propósito de esta medida es el *Programa de Orientación* que se pone en marcha. En él se describen diversos objetivos que tienen relación tanto con las estrategias de orientación y con las iniciativas formuladas, como con las necesidades de los estudiantes. Estos son:

- Reforzar el asesoramiento de orientación que garantice la continuidad de un nivel de educación secundaria a otro superior;
- Que la orientación se adapte a las necesidades de los estudiantes;
- Aumentar la igualdad educativa ofreciendo mayores oportunidades en el ámbito laboral o bien, invitando a continuar los estudios;
- Proporcionar un asesoramiento profesional oportuno y acorde a los intereses, necesidades y a la realidad de cada estudiante.

Por lo tanto, este asesoramiento está especialmente dirigido a estudiantes que presentan dificultades para el aprendizaje y también, para estudiantes extranjeros con problemas para el conocimiento del idioma, entre otros.

3.5 El seguimiento de la propuesta y del Plan 2021-2024

El capítulo 10 de esta reforma se centra fundamentalmente en realizar un seguimiento a los estudiantes en varias vertientes, por un lado, evaluar la formación y las competencias alcanzadas, por otro, comprobar si se logra finalizar los estudios o bien, si la población escolarizada hasta los 18 años continúa con los estudios superiores y, finalmente, evidenciar si se accede al ámbito laboral de forma inmediata.

Además de hacer una valoración global de estas temáticas, la reforma también prevé hacer un seguimiento de diversos indicadores, entre ellos: identificar y atender a los estudiantes que presenten diversidad funcional o que necesiten algún apoyo especial, cuidar la orientación vocacional y la orientación hacia los estudios, ponderar los recursos destinados al bienestar de los estudiantes, aplicar los criterios de calidad, ocuparse de la enseñanza del finés y del sueco como segunda lengua, adecuar convenientemente el número de plazas disponibles, etc. Con todo ello, el programa contempla que, hasta 2024 y de manera regular, se harán revisiones y se evaluarán los procesos, así como los resultados parciales que se vayan obteniendo.

A lo largo de todo el proceso se analizan los datos junto al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud (*Sosiaali- ja terveystieteiden ministeriö*) que ayuda a examinar la disponibilidad de los servicios y las medidas de apoyo con las que se cuenta. Asimismo, para atender a todos los procedimientos asociados a esta reforma, se pone especial énfasis en los profesionales que se encargan de atender la formación presencial y en línea, la enseñanza de una segunda lengua y la orientación. Realmente, tan importante son los resultados como la preparación de los docentes que lo llevan a cabo. Este proceso requiere de evaluaciones externas e independientes y la agencia responsable de la educación en Finlandia (*Kansallinen koulutuksen arviointikeskus*) asumirá buena parte de ese cometido a lo largo del mismo.

Para obtener resultados en relación a cada una de las dimensiones que comporta esta iniciativa, se utilizarán diversas encuestas, unas relacionadas con la salud de los estudiantes en la escuela y con los servicios de asistencia que se les ofrece, y otras centradas en obtener información de los estudiantes de secundaria y de formación profesional. Para ello se utiliza AVOP (*Ammattikorkeakoulujen valmistumisvaiheen opiskelijapalautus*), que es un sistema que recopila diversa información a partir de encuestas, y ayuda a evaluar diversos elementos y a comprobar el impacto que puede tener sobre la educación. De la misma manera que hay que hacer un seguimiento de los logros formativos y educativos, el Plan también recoge un seguimiento desde el punto de vista económico poniendo especial atención a los costes que conlleva la obligatoriedad de esta transición y, en su caso, también, proceder a una rectificación si fuera necesario.

4. Un modelo que ya implementaron otros países

Cada vez que salen a la luz las cifras relacionadas con el abandono escolar temprano y con otros indicadores asociados a las tasas de desempleo y de formación, se vuelve recurrente el debate sobre la ampliación hasta los 18 años de la enseñanza básica y obligatoria. Si bien cada país realiza su propio estudio de introspección, el *Parlamento*

Europeo proclamó hace algo más de 10 años, una propuesta relacionada con esta iniciativa y que se recoge en la *Resolución del Parlamento Europeo* de 1 de diciembre de 2011. Concretamente, la recomendación expuesta en el punto 43 sugiere que:

Los Estados miembros hagan a los padres responsables de la educación de sus hijos hasta que alcancen los 18 años, de forma que la escuela obligatoria se prolongue dos años más, desde los 16 a los 18 años, o hasta finalizar la educación secundaria.

Esta medida, pensada para abordar el abandono escolar prematuro, es una estrategia a considerar en este momento, dentro de las políticas educativas que abrazan diversos territorios. En esta línea hay diversos países que ya cuentan con la ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años, para lo cual, han utilizado diferentes medidas, aunque objetivos similares.

En un repaso por Europa (European Commission, 2021), encontramos los casos de Bélgica, Alemania (12 *Länder*), Francia, Portugal y, ahora, Finlandia. De todos ellos, Francia es la que tiene un mayor número de años de escolarización obligatoria (15) dado que la reciente ley de Francia (*Loi n° 2019-791 du 26 juillet 2019 pour une école de la confiance*) amplió dicha escolaridad a los tres años de edad.

5. Conclusiones

A lo largo de este análisis se ha ido comprobando la importancia de la medida tomada y los valores asociados a la misma. En torno a ellos hay 4 razones que sobresalen con esta aplicación y son: razones educativas, económicas, laborales y sociales. Probablemente, cada una tiene sentido por sí sola, pero lo tienen aún más si se explican unidas al resto de razones, de las que se destaca lo siguiente:

- 1- Razones educativas. Todos los argumentos que justifican la ampliación de la enseñanza obligatoria son de gran importancia, sin embargo, las educativas, cuentan con una relevancia extraordinaria y un gran peso. Esta medida se explica si se alcanza un mayor nivel formativo, lo que fortalecerá y elevará el nivel de educación y competencias en Finlandia, siempre que reduzca la brecha de aprendizaje, se impulse la igualdad y la no discriminación en la educación, se mejore el bienestar de los jóvenes o se eleve la tasa de empleo, entre otros aspectos. El valor de esta razón es que, a su vez, ejerce una gran influencia sobre el resto de razones. Si uno de los grandes objetivos de esta ampliación de la enseñanza obligatoria es lograr disminuir el abandono escolar temprano, parece necesario acompañar a la propuesta con medidas de orden estratégico además de llevar a cabo políticas de prevención (Mackey y Duncan, 2013) que hagan posible este reto. En este sentido, el Plan 2021-2024 de Finlandia se desarrolla a partir de diversas iniciativas, tal como se ha ido señalando a lo largo del manuscrito.
- 2- Razones económicas. Una iniciativa como esta, que debe garantizar el nivel de formación de los jóvenes finlandeses, ha de ser al mismo tiempo una inversión para el país. Por lo tanto, es menester que los beneficios sean perceptibles a medio plazo, cuando las nuevas cohortes, mejor cualificadas, accedan al mundo profesional. Asimismo, entre otros aspectos, muchos de los beneficios económicos se obtienen al reducir las cifras sobre el abandono escolar temprano. A medio plazo, también será posible valorar esta medida en Finlandia.

- 3- Razones laborales. Será posible afirmar que la iniciativa es adecuada si, en un breve período, los estudiantes que finalizan la etapa obligatoria acceden con agilidad y rapidez al mundo laboral. En la medida en la que se incrementen las tasas de empleo que afectan a esta población, aumentarán también los indicadores de igualdad entre los jóvenes, así como su nivel formativo y competencias. En general, el mundo laboral es sensible a estos cambios. Con esta medida y con su entrada en vigor, sale a relucir la posible problemática laboral a la que se enfrenta un amplio número de jóvenes que, actualmente se encuentran trabajando, y cuyos horarios laborales se solapan con los de la formación, cuya asistencia es obligatoria (Ministry of Economic Affairs and Employment, 2021). Como alternativa, los estudiantes pueden compaginar su labor profesional con la formación en la educación secundaria superior dando pie, de esta forma, a un modelo de obligatoriedad a tiempo parcial. Este sistema, ya contemplado en otros países, puede ser una medida intermedia y oportuna para dar cauce a esta iniciativa en determinadas circunstancias.
- 4- Razones sociales. Al elevar el nivel formativo y las competencias de la juventud finlandesa, reduciendo carencias de aprendizaje e incrementando la equidad y la no discriminación en el ámbito educativo, es posible favorecer el desarrollo de la propia sociedad. Una conciliación entre lo educativo y lo laboral puede ofrecer mejoras para la sociedad finlandesa.

Los partidos gobernantes conciben la extensión de la educación obligatoria como una reforma histórica comparable a la que hace un siglo (1921) estableciera la escolarización obligatoria durante los primeros seis cursos y, en 1968, nueve cursos (Yle, 2020). Si en cada momento han surgido motivos particulares que han planteado esta opción, también hay motivos comunes que les afectan y que, por lo general, han estado vinculados a las políticas de empleo, con el fin de lograr mejoras notables de la población finlandesa. Probablemente, gratuidad, obligatoriedad y equidad forman una triada perfecta para seguir mirando hacia la calidad educativa en este país. Con seguridad, el verdadero éxito y el impacto de esta medida de ampliación de la enseñanza obligatoria hasta los 18 años habrá que valorarla a la vuelta de unos años, comprobando, entre otros aspectos, las cifras de inserción laboral de los estudiantes que terminan la educación secundaria superior. Esperemos que la iniciativa haya merecido la pena.

6. Referencias

- Cabus, S. J. y De Witte, K. (2011). Does school time matter? On the impact of compulsory education age on school dropout. *Economics of Education Review*, 30, 1384-1398. doi: 10.1016/j.econedurev.2011.07.003
- CEDEFOP. (2016). Introduction. En CEDEFOP, *Leaving education early: putting vocational education and training centre stage. Volume I: investigating causes and extent*, (pp. 18-24). Publications Office. Cedefop research paper 57. doi: <http://dx.doi.org/10.2801/925693>
- Constitución de Finlandia [Const]. Art. 16. 11 de junio de 1999 (Finlandia). <https://finlex.fi/fi/laki/kaannokset/1999/es19990731.pdf>

- European Commission. (2020). *Recommendation for a council recommendation on the 2020 National Reform Programme of Finland and delivering a Council opinion on the 2020 Stability Programme of Finland*. https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/2020-european-semester-csr-comm-recommendation-finland_en_o.pdf
- European Commission/EACEA/Eurydice. (2021). *Compulsory Education in Europe – 2021/22. Eurydice Facts and Figures*. Publications Office of the European Union. https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/compulsory-education-20212022_en
- Feito Alonso, R. (2010). Escolaridad hasta los 18 años: elementos para un debate. *Cuadernos de Pedagogía*, 397, 79-83.
- Finland Today. (17 de octubre de 2020). Compulsory School Age Raised to 18; One of the Aims Is to Improve Employment Rate. *Finland Today*. <https://finlandtoday.fi/compulsory-school-age-raised-to-18-one-of-the-aims-is-to-improve-employment-rate/>
- García Ruiz, M. J. (2011). Contrastes de las culturas escolares finlandesa y española. *Revista Española de Educación Comparada*, 18, 157-202.
- Hanushek, E. A. y Woessmann, L. (2015). *The Knowledge Capital of Nations: Education and the Economics of Growth*. MIT Press.
- Loi n° 2019-791 du 26 juillet 2019 pour une école de la confiance. <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000038829065/>
- Mackey, P. E. y Duncan, T. G. (2013). *Does raising the state compulsory school attendance age achieve the intended outcomes?* U.S. Department of Education, Institute of Education Sciences, National Center for Education Evaluation and Regional Assistance, Regional Educational Laboratory Mid-Atlantic. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED544499.pdf>
- Marqués, S. (23 de junio de 2020). Francisco López Rupérez: «Hagamos lo que ha hecho Portugal con su reforma curricular». *Magisnet*. <https://magisnet.com/2020/06/francisco-lopez-ruperez-imitemos-a-portugal-hagamos-para-la-reforma-curricular-lo-que-han-hecho-ellos/>
- Messacar, D. y Oreopoulos, P. (2013). Staying in School: A Proposal for Raising High-School Graduation Rates. *Issues in Science and Technology*, 29(2), 55-61. <https://issues.org/derek-high-school-graduation-rates/>
- Ministry of Education and Culture. (2021). *To All 9th grade students and their parents or guardians*. https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/bitstream/handle/10024/162875/MoEC_compulsory%20educaton.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Noonoo, S. (18 de junio de 2015). Why Scandinavian schools are superior (and what we can learn). *eSchool News*. <https://www.eschoolnews.com/2015/06/18/scandinavian-schools-291/>

- OECD. (2018). *Curriculum Flexibility and Autonomy in Portugal - an OECD review*. <https://www.oecd.org/education/2030/Curriculum-Flexibility-and-Autonomy-in-Portugal-an-OECD-Review.pdf>
- OECD. (2020). *Education policy Outlook Finland*. <https://www.oecd.org/education/policy-outlook/country-profile-Finland-2020.pdf>
- Resolución 2011/2088 [Parlamento Europeo]. En la que se aborda el abandono escolar prematuro (2011/2088(INI)). 1 de diciembre de 2011. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011IP0531&from=EN>
- Sahlberg, P. (2013). *El cambio educativo en Finlandia ¿Qué puede aprender el mundo?* Paidós.
- Sanz, I. (Coord.) (2020). El capital humano en la economía digital. *Papeles de Economía Española*, 166, Introducción Editorial (pp. V-XVII).
- Savvides, N., Milhano, S., Mangas, C., Freire, C. y Lopes, S. (2021). Failures' in a failing education system: comparing structural and institutional risk factors to early leaving in England and Portugal, *Journal of Education and Work*, 34(7-8), 789-809. doi: <http://dx.doi.org/10.1080/13639080.2021.2002831>
- Yle. (16 de diciembre de 2020). Finland extends compulsory schooling age to 18. *Yle*. <https://yle.fi/news/3-11698978>